



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 498.-

POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DEL QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Asunción, 24 de junio de 2024

VISTO: El Memorandum COAG/M/N° 34/2024 del 20 de junio de 2024, por medio del cual se eleva a consideración afectar a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores en el marco del Quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1272/2024 se declara de interés nacional el Quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y se disponen medidas de coordinación interinstitucional.

Que, por Resolución N° 215/2024, se conforma la comisión Coordinadora responsable de la organización del Quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Afectar a los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de coordinación y apoyo en el marco del Quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), del 21 al 30 de junio de 2024:

Coordinación de Enlaces

- Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Fernando Alló**
- Primer Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Carlos Torres**
- Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Luján Paredes**
- Segundo Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **David Ocampos**

Art. 2° Los funcionarios afectados en el artículo precedente ejercerán sus tareas y responsabilidades relativas al Quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____